

Resolución Rectoral N° 001913 DEL 19 DE JULIO DEL 2021

Por medio de la cual se ordena un pago como apoyo económico correspondiente al periodo 2020-2021 a favor de la becaria Eliana Milagros Díaz Muñoz, como apoyo para la formación doctoral de docentes en carrera profesoral de la Universidad del Atlántico

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 70 de la Constitución Política de 1991 establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Como complemento de ello, el artículo 71 estipula que se crearán incentivos para instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales. Asimismo, se ofrecerán estímulos especiales a quienes ejerzan estas actividades.

La Ley 30 de 1992, artículo 6, estipula que uno de los objetivos de la educación superior es ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

El Estatuto General, Acuerdo 004 de 2007, en los literales c y e del artículo 10 contempla que los entre los fines de la Institución está contribuir a la generación de ciencia, tecnología, técnica y arte, y formar profesionales investigadores tanto en el pregrado como en el posgrado.

En el cumplimiento de dichos propósitos, la Universidad del Atlántico, mediante Resolución Rectoral N° 000667 del 3 de mayo de 2017, dio apertura a la segunda convocatoria interna de apoyo para la formación doctoral de profesores en carrera universitaria vinculados a la Universidad del Atlántico.

Dicha convocatoria se realizó con el propósito de contribuir al proceso de cualificación de la planta docente universitaria, mediante el apoyo financiero a dieciséis (16) docentes vinculados a la carrera profesoral universitaria de la Universidad del Atlántico, para que desarrollen estudios doctorales en universidades de reconocido prestigio nacional y/o internacional. El acto administrativo estableció el monto que correspondería a cada docente beneficiario del programa, como también cuales serían los rubros financiados.

Mediante Resolución Rectoral N° 001228 del 04 de agosto de 2017 se acogió la lista de los seleccionados dentro del proceso de convocatoria interna estipulado en la Resolución Rectoral N° 000667 del 3 de mayo de 2017. El artículo segundo declaró como seleccionada para recibir el apoyo financiero para el desarrollo de estudios doctorales en universidades de reconocido prestigio nacional y/o internacional a la docente ELIANA MILAGROS DÍAZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1045673613, adscrita a la facultad de Ciencias Humanas.

La docente ELIANA MILAGROS DÍAZ MUÑOZ en cumplimiento de las obligaciones, exigencias y condiciones envió al Departamento de Gestión Financiera la carta de solicitud y soportes de legalización de los recursos recibidos en la vigencia 2019-2020, siendo esto uno de los requisitos para solicitar un nuevo desembolso para la continuación de sus estudios de doctorado.

La docente ELIANA MILAGROS DÍAZ MUÑOZ, en carta dirigida a Vicerrectoría de Docencia con copia al Departamento de Gestión Financiera, presentó solicitud de apoyo económico para la vigencia 2021 para continuar con sus estudios doctorales presupuestados en la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$19.494.000), los cuales serán utilizados en los rubros financiables dentro del proceso de apoyo a formación doctoral conforme lo establece el Numeral Quinto de la Resolución Rectoral N° 000667 del 3 de mayo de 2017.

Que el Departamento de Gestión Financiera a solicitud del rector, para el cubrimiento del apoyo económico solicitado por la becaria, expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 202 de fecha 26 de Enero de 2021, 2273 de fecha 26 de Marzo de 2021, y 2274 de fecha 26 de Marzo de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la docente ELIANA MILAGROS DÍAZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.045.673.613, la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$19.494.000), como apoyo económico correspondiente al período 2020-2021 para el programa de formación doctoral de docentes de carrera profesoral de la Universidad del Atlántico establecido en la Rectoral N° 000667 del 3 de mayo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. Impútese los recursos reconocidos y a pagar con cargo al rubro presupuestal 10134, códigos 0202010302, 0202020604, 0202020902, vigencia 2021 - Proyectos de Recursos CREE, para apoyo económico a docentes para formación doctoral. Una vez entregados estos recursos, la docente tiene treinta (30) días para la legalización de estos, debidamente soportados conforme lo establece el numeral tercero del artículo décimo de la Rectoral N° 000667 del 3 de mayo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Efectúese el correspondiente Registro Presupuestal, con afectación de las sumas previamente aprobadas para cada docente beneficiario de acuerdo al artículo Quinto de la Rectoral N° 000667 del 3 de mayo de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera para que inicien los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. Condiciónese el desembolso de un nuevo apoyo económico a la docente ELIANA MILAGROS DÍAZ MUÑOZ hasta que se cumpla la legalización de los recursos entregados en el presente período.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 19 días del mes de julio del 2021.

Jairo Contreras Capella
Rector (e)

Proyectó: ATurizo.

Revisó: SManotas.

Vb. 

Mbocanegra 